



Resolución del Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se establece la finalización del plazo para la presentación de alegaciones para los solicitantes que figuran en los listados de solicitudes admitidas y excluidas de la Resolución de 20/12/2023, de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones – Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA210-SCH, KA210-VET, KA210-ADU), segunda ronda, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023.

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2023 del programa Erasmus+ (EAC/A10/2022), el Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), basándose en los resultados del proceso de comprobación de la admisibilidad de las solicitudes, resolvió con fecha 20 de diciembre de 2023, la publicación de los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones – Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA210-SCH, KA210-VET, KA210-ADU), segunda ronda, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023.

Visto el apartado Segundo de la mencionada Resolución en el que se establece el plazo para presentar alegaciones para los solicitantes que figuran en los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, el Presidente del SEPIE:

RESUELVE

Primero. - La finalización, con fecha 13 de enero de 2024 a las 00:00h, del plazo para presentar alegaciones para los solicitantes que figuran en los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas de la Resolución de 20/12/2023, de la Acción Clave 2 – Cooperación entre organizaciones e instituciones – Asociaciones a pequeña escala en los ámbitos de la Educación Escolar, de la Formación Profesional y de la Educación de Personas Adultas (KA210-SCH, KA210-VET, KA210-ADU), segunda ronda, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023.

Firmado electrónicamente por el director del SEPIE, Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio

(P.D. Resolución del SEPIE de 18 de octubre de 2017)

Código seguro de Verificación : GEN-bf46-0440-1888-0792-b8b8-e5bd-51ce-b0d2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



C/ GENERAL ORAA, Nº 55
28006 - MADRID
TEL: 91 760 36 02/03
www.sepie.es
www.erasmusplus.gob.es



CSV : GEN-bf46-0440-1888-0792-b8b8-e5bd-51ce-b0d2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALFONSO GENTIL | FECHA : 12/01/2024 13:35 | Resuelve

